



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Ciudad de México, 15 de junio 2020

**Protocolo para la realización de exámenes de grado mediante  
videoconferencia durante la emergencia sanitaria: nuevas solicitudes**

**Coordinadores de Programas Académicos**

Presentes

Durante el periodo de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, el Cinvestav ha implementado una serie de acciones para salvaguardar la salud y bienestar de su comunidad, pero al mismo tiempo ha buscado reducir el impacto negativo que estas medidas pudieran tener sobre el desarrollo de las actividades académicas y de investigación. Una de las medidas implementadas fue el distanciamiento social, lo cual condujo a la suspensión temporal de los exámenes de grado a partir del 21 de marzo.

Considerando que: 1) el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad sanitaria a nivel nacional, aún no establece una fecha para el regreso a las actividades académicas; 2) la experiencia internacional muestra que es recomendable mantener las medidas de distanciamiento social el mayor tiempo posible; 3) se mantendrán las restricciones para la movilidad de profesores y estudiantes; 4) es del mayor beneficio para la sociedad, y de los estudiantes mismos, que la institución cumpla con su función como formadora de recursos humanos de posgrado con excelencia; se establece que:

Los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por la institución y de su programa de posgrado para realizar su examen de grado, podrán recibir una autorización para realizarlo de manera remota, a través de una videoconferencia. El examen de grado se realizará sin la presencia física simultánea en el mismo espacio del estudiante, del Coordinador Académico y los miembros del jurado. Sin embargo, esta actividad debe realizarse manteniendo los altos estándares académicos que caracterizan a la institución y siguiendo de manera estricta las siguientes medidas:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. Este Protocolo está dirigido a aquellos estudiantes que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa y que se encuentran dentro de los plazos de permanencia y baja temporal previstos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado.
2. El Coordinador Académico del Programa enviará con un mínimo de **10 días hábiles de anticipación, desde su cuenta institucional de correo electrónico**, una solicitud de autorización para la realización del examen de grado al Secretario Académico ([gabriel.lopez@cinvestav.mx](mailto:gabriel.lopez@cinvestav.mx)) con copia a la Subdirección de Posgrado ([hugo.flores@cinvestav.mx](mailto:hugo.flores@cinvestav.mx)) y al Departamento de Servicios Escolares ([storres@cinvestav.mx](mailto:storres@cinvestav.mx)). La solicitud debe mencionar fecha y hora del examen, la cual deberá ser previamente acordada entre el estudiante, los miembros del jurado y el Coordinador Académico
3. La solicitud para examen de grado debe acompañarse de los siguientes documentos en formato PDF:
  - Para Maestría
    - a. Solicitud de Examen de Grado generada en el SINAC.
    - b. Título de Licenciatura y/o Acta de Examen Profesional
    - c. Tesis (versión final)
    - d. Comunicación firmada por el Coordinador Académico en la que se indique que es la versión final autorizada de la tesis.
    - e. Acta de Nacimiento
    - f. Cuestionario de Egresado (se anexa formato).
    - g. Fotografías tamaño título recientes con saco y corbata (en blanco y negro) y tamaño 3 cm x 4 cm, ambos tamaños de la misma toma.
  - Para el Doctorado:
    - a. Solicitud de Examen de Grado generada en el SINAC
    - b. Título del Grado Académico de Maestría y/o Acta de Examen de Grado
    - c. Tesis (versión final)



## CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- d. Comunicación firmada por el Coordinador Académico en la que se indique que es la versión final autorizada.
  - e. Acta de Nacimiento
  - f. Cuestionario de Egresado (se anexa formato)
  - g. Fotografías tamaño título recientes con saco y corbata (en blanco y negro) y tamaño 3 cm x 4 cm, ambos tamaños de la misma toma.
  - h. Si el estudiante no realizó sus estudios de Maestría en el Cinvestav, adicionalmente, debe entregar: Título de Licenciatura y/o Acta de Examen Profesional
- Los estudiantes extranjeros deberán entregar la documentación académica solicitada con el apostille, además, la forma migratoria de estudiante vigente.
4. El Coordinador Académico asentará en el formato de solicitud generado en el SINAC, que el estudiante ha cubierto el programa de estudios, los requisitos del programa y de la institución para obtener el grado; además, deberá verificar y asentar que el Jurado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado. En caso de tener sinodales invitados deberán entregar la información del investigador en el anexo “Datos sinodal invitado”.
  5. El estudiante con el aval del Coordinador Académico manifestará por escrito que la documentación e información proporcionada es verídica y será presentada en original cuando sea requerida por el Departamento de Servicios Escolares (se anexa formato), junto con la demás documentación mencionada en nuestra normativa, una vez reiniciadas las actividades presenciales en el Centro. **En caso de encontrarse inconsistencias, se invalidará el proceso del examen de grado.**
  6. El Departamento de Servicios Escolares revisará en el SINAC el historial académico y el registro de bajas temporales, además de la documentación digital presentada. Con la información proporcionada, elaborará una versión preliminar del Acta de Examen que será enviada por correo electrónico a la Coordinación Académica para su revisión y aval.
  7. Después de la revisión de la documentación y la situación escolar del estudiante, la autorización o negativa del examen, será informada por el Secretario Académico.





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

8. Una vez autorizado el examen, la fecha y hora, así como las instrucciones para unirse de manera remota a la videoconferencia, deben ser difundidos a toda la comunidad del programa a través de los medios electrónicos disponibles (correo electrónico, chats, redes sociales) y notificado a la Subdirección de Posgrado.
9. El Coordinador Académico fungirá como el organizador y moderador de la videoconferencia; de ninguna manera se puede delegar esta responsabilidad en el estudiante o en su director de tesis.
10. Para la realización del examen vía remota, la institución cuenta con licencia de uso de *Teams* Microsoft; sin embargo, también es posible utilizar otras plataformas digitales como *Zoom*, *Skype* y *Hangouts*. En caso de falla técnica el examen deberá ser pospuesto hasta que se consigan las condiciones para llevarlo a cabo, sin ninguna penalidad para el estudiante.
11. El Coordinador Académico, junto con el estudiante, serán responsables de que se tengan las condiciones técnicas adecuadas para la realización de examen, además de que deberán asegurarse del correcto funcionamiento de la plataforma para compartir sonido, video y presentaciones. Asimismo, deberán de asegurarse de la presencia remota de todos los miembros del jurado.
12. El examen de grado por videoconferencia deberá seguir el mismo formato que se utiliza en los exámenes de grado presenciales; es decir, primero una presentación pública, que puede ser atendida por los miembros de la comunidad, posteriormente la discusión entre los miembros del jurado y el estudiante y, finalmente, la deliberación del jurado sobre el resultado del examen. Es necesario que el sustentante aparezca en pantalla durante la exposición, ronda de preguntas y lectura del dictamen, aun cuando esté proyectando láminas, diagramas, textos, etcétera, deberá aparecer en un recuadro.
13. Para la deliberación, el estudiante deberá abandonar la reunión virtual para permitir que el jurado, en presencia del Coordinador Académico, pueda elaborar su dictamen final.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

14. Después de la deliberación, el Coordinador Académico dará a conocer al estudiante, de manera pública a través de la misma sesión de videoconferencia, el dictamen emitido por el jurado. Dicho dictamen deberá enviarse al finalizar el examen, por correo electrónico, al Secretario Académico ([gabriel.lopez@cinvestav.mx](mailto:gabriel.lopez@cinvestav.mx) con copia a [hugo.flores@cinvestav.mx](mailto:hugo.flores@cinvestav.mx) y [storres@cinvestav.mx](mailto:storres@cinvestav.mx)). En el mismo comunicado, en caso de requerirlo el estudiante, el Coordinador Académico deberá solicitar la elaboración de una constancia oficial de la presentación del examen y una versión Provisional del acta de grado.
15. Cuando se reinicien las actividades en el Centro, el estudiante y la Coordinación Académica deberán presentar ante el Departamento de Servicios Escolares de la Subdirección de Posgrado, la documentación requerida por nuestra normativa (tesis, fotografías, documentación de grado anterior, etcétera), y conforme al procedimiento respectivo, cotejará esta documentación con el expediente físico del estudiante y la información previamente entregada de forma electrónica. De no encontrar inconsistencias, generará el acta de examen de grado correspondiente, la cual se enviará al Coordinador Académico del Programa, quien será el encargado de recabar las firmas de todos los miembros del jurado y entregarla al Departamento de Servicios Escolares, una vez obtenidas todas las firmas y en el menor tiempo posible.
16. Se recomienda grabar la realización del examen para cualquier aclaración posterior que fuera necesaria.
17. Este protocolo tendrá vigencia hasta que la Dirección General autorice la realización de exámenes de grado de forma presencial.

Ciudad de México, 15 de junio 2020

---

**Gabriel López Castro**  
Secretario Académico